



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Bitácora: 04/G1-0041/04/21

Oficio N°: SEMARNAT/SGPA/UARRN/0197/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de abril de 2021

EJIDO XCANHÁ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Abril de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0315/2020 de fecha 09 de Julio de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO XCANHA, Hopelchen, P-04-006-XCA-001/17, madera en rollo, <i>Brosimum alicastrum</i> , (Ramón), 35.400 Metros cúbicos rollo	4	875	878	23949531	23949534
EJIDO XCANHA, Hopelchen, P-04-006-XCA-001/17, puntas y ramas, <i>Brosimum alicastrum</i> , (Ramón), 8.300 Metros cúbicos rollo	1	879	879	23949535	23949535
EJIDO XCANHA, Hopelchen, P-04-006-XCA-001/17, madera en rollo, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 350.000 Metros cúbicos rollo	35	880	914	23949536	23949570
EJIDO XCANHA, Hopelchen, P-04-006-XCA-001/17, madera aserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 112.850 Metros cúbicos	11	915	925	23949571	23949581
EJIDO XCANHA, Hopelchen, P-04-006-XCA-001/17, puntas y ramas, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 116.500 Metros cúbicos rollo	12	926	937	23949582	23949593
EJIDO XCANHA, Hopelchen, P-04-006-XCA-001/17, madera en rollo, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 155.100 Metros cúbicos rollo	16	938	953	23949594	23949609
EJIDO XCANHA, Hopelchen, P-04-006-XCA-001/17, madera aserrada, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 150.000 Metros cúbicos	15	954	968	23949610	23949624
EJIDO XCANHA, Hopelchen, P-04-006-XCA-001/17, puntas y ramas, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 82.600 Metros cúbicos rollo	8	969	976	23949625	23949632
EJIDO XCANHA, Hopelchen, P-04-006-XCA-001/17, madera en rollo, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 250.000 Metros cúbicos rollo	25	977	1001	23949633	23949657
EJIDO XCANHA, Hopelchen, P-04-006-XCA-001/17, madera aserrada, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 133.800 Metros cúbicos	13	1002	1014	23949658	23949670
EJIDO XCANHA, Hopelchen, P-04-006-XCA-001/17, puntas y ramas, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 103.900 Metros cúbicos rollo	10	1015	1024	23949671	23949680
EJIDO XCANHA, Hopelchen, P-04-006-XCA-001/17, madera en rollo, <i>Piscidia communis</i> , (Jabín), 61.320 Metros cúbicos rollo	6	1025	1030	23949681	23949686
EJIDO XCANHA, Hopelchen, P-04-006-XCA-001/17, puntas y ramas, <i>Piscidia communis</i> , (Jabín), 15.300 Metros cúbicos rollo	2	1031	1032	23949687	23949688
EJIDO XCANHA, Hopelchen, P-04-006-XCA-001/17, madera aserrada,	1	1033	1033	23949689	23949689

Av. Prolongación Tormenta No. 11 por Flores, Col. Las Flores, San Francisco de Campeche, Camp.
Tels: 981 81 1 95 00 EXT. 39507;; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Bitácora: 04/G1-0041/04/21

Oficio N°: SEMARNAT/SGPA/UARRN/0197/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de abril de 2021

Platymiscium yucatanum, (Granadillo), 8.400 Metros cúbicos					
EJIDO XCANHA, Hopelchen, P-04-006-XCA-001/17, puntas y ramas,	1	1034	1034	23949690	23949690
Platymiscium yucatanum, (Granadillo), 2.600 Metros cúbicos rollo					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Junio de 2021.

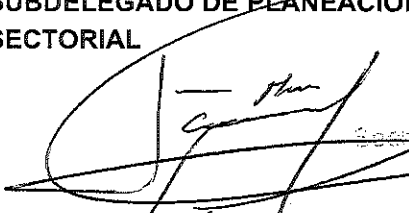
Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL**


Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Delegación Federal
Estado de Campeche

M.G.P. MARIO IVÁN ESQUIVEL CASTILLO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON EL ARTÍCULO 40, AMBOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PREVIA DESIGNACIÓN OFICIO NÚM. 00318 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020, FIRMA EL C. MARIO IVÁN ESQUIVEL CASTILLO, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Delegación Federal de PROFEPA en Campeche
Lic. Ileana J. Herrera Pérez.- Secretaria de la SEMABICC, en el Estado de Campeche
C. Gerencia de la CONAFOR en el Estado de Campeche
Expediente. -Edificio. - SEMARNAT-CAMPECHE

Exp. 373 PMF



Av. Prolongación Tormenta No. 11 por Flores, Col. Las Flores, San Francisco de Campeche, Camp.
Tels: 981 81 1 95 00 EXT. 39507;; www.gob.mx/semarnat

2 de 3



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Bitácora: 04/G1-0041/04/21

Oficio N°: SEMARNAT/SGPA/UARRN/0197/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de abril de 2021

 MEC/DHCC/LCIS

RECIBI DE CONFORMIDAD



Av. Prolongación Tormenta No. 11 por Flores, Col. Las Flores, San Francisco de Campeche, Camp.
Tels: 981 81 1 95 00 EXT. 39507;; www.gob.mx/semarnat



3 de 3



- I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.
- II. Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales.-Tramite Subsecuente Modalidad B (SEMARNAT-03-020), **BITÁCORA: 04/G1-0041/04/21**
- III. SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS MORALES IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CONTENIDOS EN LA PÁGINA 1 DE 3,
- IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS MORALES IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES.
- V. TITULAR DEL AREA: LICDO MARIO IVAN ESQUIVEL CASTILLO, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL: "Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa con el artículo 40, ambos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de conformidad con los artículos 5 fracción XIV y 84 de ese mismo ordenamiento reglamentario, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Campeche, previa designación firma el Licdo. Mario Iván Esquivel Castillo, Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial."
- VI. Aprobado mediante sesión del Comité de Transparencia de la SEMARNAT, celebrada el **15 de Julio del 2021** y protocolizada mediante el **ACTA-08-2021-SIPOT-2T-FXXVII**; disponible para su consulta en:
<http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/xxxix/2021/SIPOT/ACTA082021SIPOT2TFXXVII.pdf>